APRUÉBASE CONVENIO ENTRE GOBIERNO Y COOPERATIVA DE REMESAS AL EXTERIOR

ACUERDO No. 7, Aprobado el 26 de Julio de 1966

Publicado en La Gaceta No. 176 del 04 de Agosto de 1966

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio entre el Gobierno de Nicaragua y la Cooperativa Americana de Remesas al Exterior Inc., suscrito en la ciudad de Managua, Distrito Nacional el día diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis.

Segundo: Someter dicho Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese. - Casa Presidencial, Managua Distrito Nacional, veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y seis. - **RENE SCHICK**. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina**.